

SANTA ROSA, 30 de Diciembre de 2015

**MEMORANDUM N° 28/2015**

**Para información:**

Unidades de Organización  
y Jurisdicciones

**Producido por:**

Contaduría General

**ASUNTO:**

Rectificación Memorándum N° 27/15.

Contaduría General comunica a las distintas dependencias que, en virtud de la necesidad planteada por las distintas Jurisdicciones, se aceptarán con cargo al ejercicio 2015 expedientes en etapa de **COMPROMISO** (con recepción de conformidad hasta el 31-12-2015) hasta el día 31-01-2016.-

Pasada esa fecha se contabilizarán con cargo a los créditos del presupuesto 2016, los que estarán disponibles a partir del día 04-01-2016.

Se recuerda la vigencia del art. 10 de la Ley N° 3 (**No podrán comprometerse gastos no autorizados, invertirse sumas votadas para otros fines que los determinados, ni comprometer suma alguna que no tuviese crédito disponible dentro de la pertinente partida de presupuesto** ). En el caso de que algún gasto del ejercicio 2015 sea contabilizado en el ejercicio 2016, se deberá justificar que en el ejercicio al que correspondía el gasto quedó crédito disponible suficiente para cubrirlo y además, exponer las razones por las que no se contabilizó cuando correspondía.-

CONTADURIA GENERAL.